Información Registral expedida por:

MARIA JOSE QUESADA ZAPATA

Registrador/a de la Propiedad de CARTAGENA Nº 2

CALLE MAYOR Nº 36, 3ª PLANTA
30201 - CARTAGENA (MURCIA)
Teléfono: 968528365
Fax: 968525712
Correo electrónico: cartagena2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F69PH89C3**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***CO 201/2013-26092411221885464***

MARIA JOSE QUESADA ZAPATA
REGISTRADORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARTAGENA Nº2
CALLE MAYOR Nº 36, 3ª PLANTA

Fecha de Emisión: VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

Código registral único: 30014000474106
FINCA NÚMERO 46221/8 DE SAN ANTON

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza URBANA: Garaje
Localización: CALLE CARLOS III ESQUINA A PLAZA DE LA UNIVERSIDAD SN, Bloque: I, Planta: 0, Situación: RESIDENCIAL SANTIAGO FASE 1
Nº Orden: 2 Cuota: cuatro enteros, seiscientas cincuenta y cuatro milésimas por ciento
Ref.Catastral: NO CONSTA Polígono:0 Parcela:1
Superficies: Construida: 948,5m^2 Util: 907,6m^2

APARCAMIENTO Nº16 DE 14,85 M2 UTILES Y 25,86 M2 CONSTRUIDOS QUE REPRESENTA UNA PARTICIPACION INDIVISA DE 2,726% DE ESTA FINCA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
QUORUM HISPANIA DOMO SL	B-18976688	2755	758	76	2

100,000000% (TOTALIDAD) **del pleno dominio** por título de **APORTACION**
Mediante escritura otorgada el día 13/10/2011, ante el notario LUIS ROJAS MARTINEZ DEL MARMOL de GRANADA, protocolo 1.289/2011

CARGAS

Esta finca está afectada al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto.

Anotación sobre esta finca a favor de **HACIENDA PUBLICA,** en reclamación de 254.501,27 euros (42.345.448 pesetas)
EXPEDIDA con fecha trece de julio del año dos mil veinte, CERTIFICACIÓN de cargas para el procedimiento de anotación letra A.
Procedimiento de fecha 08/07/20, AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA nº de procedimiento {0}/0
Anotación Letra: A Tomo: 2.755 Libro: 758 Folio: 76 Fecha: 13/07/2020

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISOS:
- Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.
- ESTADO DE COORDINACIÓN: No coordinado con catastro.
- La constancia de la Referencia catastral no implica la correspondencia de su descripción con la que aparece en el Catastro, ni exceso o defecto de cabida, ni modificación de linderos, sino sólo un dato descriptivo mas que ayuda para la localización de la finca en un entorno o zona determinados (R. DGRyN de 2 de Junio de 2012)

MUY IMPORTANTE, *queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos

que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CARTAGENA 2 a día veinticuatro de septiembre del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 23001428E887E88B

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).